



EXPTE. CS/1900/1100774222/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de CIEZA, a 5 de junio de 2017.

REUNIDOS

De una parte: D. CARLOS ALBERTO ARENAS DÍAZ, en su calidad de Director Gerente, actuando en nombre y representación de la Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, con domicilio social en CARRETERA DE ABARAN s/n C.P. 30.530 CIEZA (MURCIA), con CIF nº Q-8050008-E, en virtud de la delegación de competencias conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, (BORM nº 14 de 19/01/2015).

De otra: D. Pablo Ángel Muñoz Sánchez, con DNI número 74.339.860-L, en nombre y representación de la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, con NIF nº A28122125, según poder consignado en la escritura pública de fecha 22 de abril de 2014 otorgada ante D^a. Isabel Estape Tous, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con el nº 1.479 de Protocolo, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº 68/2011-M3 de fecha de emisión 31 de mayo de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

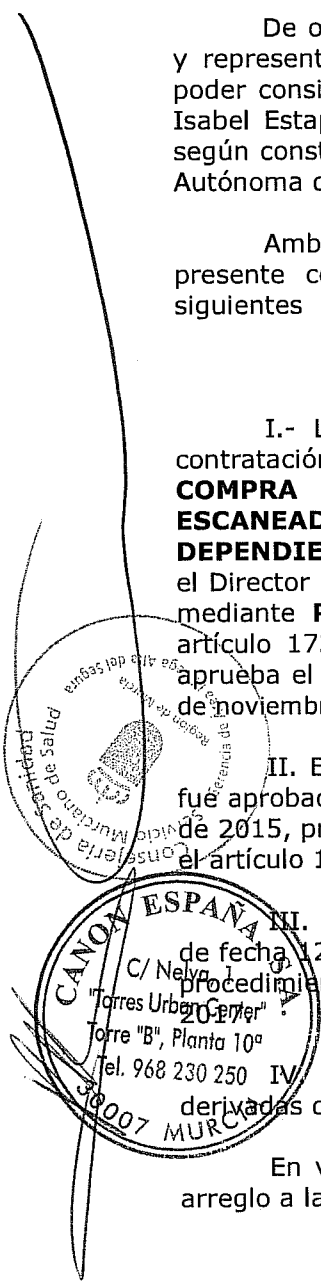
I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que para la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX EN PUESTOS UBICADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA** fue acordada por el Director Gerente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura en fecha 10 de abril de 2017 mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, según lo previsto en el artículo 173 f del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276 de 16 de noviembre de 2011), en adelante RDL 3/2011.

II. El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III. Por Resolución del Director Gerente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, de fecha 12 de abril de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 1 de junio de 2017.

IV. Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes





CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX EN PUESTOS UBICADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Pablo Ángel Muñoz Sánchez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La duración del presente contrato es de 2 años desde su formalización, con posibilidad de 2 años de prórroga.

Cuarta: El precio que como máximo se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es de ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.047,39 €), con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible	9.130,08 Euros
IVA, aplicable al 21 %	1.917,31 Euros

Dicho precio a su vez se desglosa en los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	GRUPO	UNIDADES	PRECIO POR PUESTO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO POR PUESTO (IVA incluido)
Arrendamiento mensual por equipo	GRUPO I	6	30,70 €	37,15 €
Arrendamiento mensual por equipo	GRUPO II	2	30,70 €	37,15 €

CONCEPTO	GRUPO	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA incluido)
Precio por copia en Blanco y Negro.	GRUPO I	0,0065 €	0,0079 €
Precio por copia en Blanco y Negro, y por copia a Color.	GRUPO II	0,0072 €	0,0087 €

Los precios por copia establecidos en esta tabla anterior serán aplicables a todas las copias efectivamente realizadas durante toda la vigencia del presente contrato.

En el precio del contrato se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo todos los conceptos del coste y gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que se acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

Quinta: No procede la imposición de un plazo de garantía, por las características propias del contrato de acuerdo con el artículo 222.3 del TRLCSP, y dado que la correcta ejecución de los servicios que constituyen el objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su ejecución.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (496,71 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Importe garantía	Nº Registro	Fecha constitución
496,71 €	CARM/2017/1000001130	22-5-17

Séptima: Durante toda la vigencia del presente contrato la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.** cumplirá con todo lo dispuesto en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre de 1995) y demás normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en especial las referidas a las actividades de coordinación empresarial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004 de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE núm. 27, de 31 de enero de 2004).

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD,**

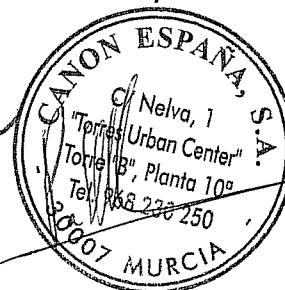
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)

**EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE
SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA,**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
CANON ESPAÑA, S.A.**



Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz.



Fdo.: Pablo Ángel Muñoz Sánchez